

ASUNTO: “OBLIGACIONES NORMATIVAS SOBRE EL REGISTRO DE LA JORNADA LABORAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS”

Estimada amiga y amigo:

Con efectos de 12 de mayo de 2019 el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo instaura el **deber de la empresa de garantizar el registro diario de jornada**, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que pueda existir en la empresa.

Además, existe la **necesidad de conservar los registros de jornada efectuados durante cuatro años**.

El **tipo de sistema de registro** responderá a la libre elección de la empresa, siempre que garantice la fiabilidad e invariabilidad de los datos y refleje, como mínimo, cada día de prestación de servicios, la hora de inicio y la hora de finalización de la jornada. Salvo futura modificación normativa que lo especifique podrá realizarse mediante sistemas manuales (papel), analógicos o digitales.

En caso de incumplimiento, la sanción supondrá una multa que puede ir desde los 626 hasta los 6.250 euros.

En relación a esta obligación normativa, adjuntamos un documento en virtud del acuerdo alcanzado con DINO, para la adquisición de sistemas de control de presencia que consideramos puede resultar de tu interés.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,



DINOF

TECNOLOGÍA PARA LA OFICINA

EL DECRETO LEY 8/2019, ART 34 APTDO 9

Nuevas medidas de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo

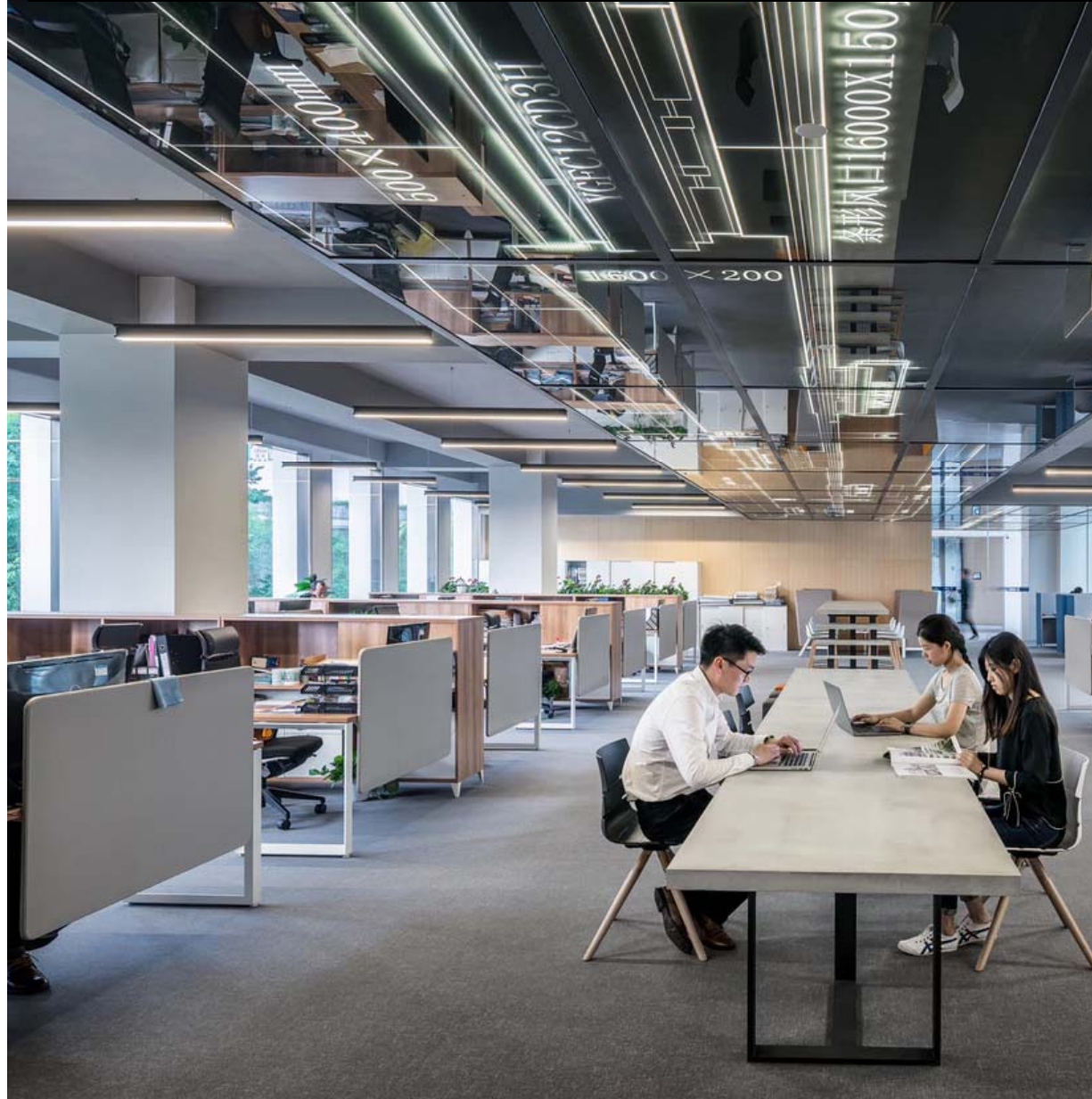
Con fecha 8 de marzo del presente año, el Gobierno hizo público en el BOE el Real Decreto-ley con una serie de medidas urgentes cuyo fin pretende ser la protección social en la lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

El nuevo artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores exigirá, a partir de su entrada en vigor y tras dos meses desde la publicación en el Boletín Oficial (es decir, a partir del 8 de Mayo del 2019) , que todas las empresas registren el día a día de la jornada laboral que realizan todos sus empleados, debiendo figurar el horario de entrada y salida de cada trabajador y no sólo de aquellos contratados a tiempo parcial como hasta ahora.



EL DECRETO LEY 8/2019, ART 34 APTDO 9

Nuevas medidas de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo



Esta modificación implica que dichos registros **deben quedar almacenados y permanecerán a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, durante un mínimo de cuatro años.** Las **sanciones**, de consideración grave en el caso de no guardar dichos registros, alcanzan multas de hasta **6.250 €.**

Los cuadrantes horarios o calendarios laborales ya no son válidos como registro de la jornada y por tanto, las empresas deberán usar un sistema de registro, más allá de la forma en la que cada una se organice internamente, será necesario por tanto la implantación de tecnología existente en el mercado que aporten **soluciones de control horario informatizadas.**

SISTEMA SAFESCAN PARA CONTROL Y GESTIÓN DE PRESENCIA

Una solución completa de simple instalación e implantación para todo tipo de entidades y empresas, sea cual fuere su envergadura

- Incluye terminales para fichar y software de gestión
- Varias opciones del sistema de fichaje: Código PIN, Tarjeta RFID, huella dactilar, reconocimiento facial
- Cumplimiento del RGPD
- Disponibilidad de varios modelos y soluciones, así como gama de accesorios para extender las posibilidades del servicio.

TIMEMOTO

Tecnología avanzada para el control de presencia



Los terminales inteligentes de TimeMoto que combinan la tecnología de identificación avanzada más reciente con el Software para PC de control de presencia para uso en PC individual o para múltiples usuarios en la Nube.

Seleccione TimeMoto Cloud para la sincronización instantánea en toda su red desde cualquier ubicación en cualquier momento. TimeMoto permite a sus empleados fichar su entrada y su salida fácilmente a través de un terminal o de la aplicación, proporcionándole potentes herramientas para gestionar de forma eficiente a su personal.

TM 616

Lector de proximidad RFID integrado



- Incluye software para PC / Prueba de TimeMoto Cloud Plus
- Para hasta 200 usuarios
- Lee tarjeta RFID / PIN
- Conexión Ethernet y Wi-Fi
- Pantalla TFT en color de 2,8"
- Cumple con el RGPD
- Garantiza el cumplimiento del nuevo art.34 del E.T.

TM 626

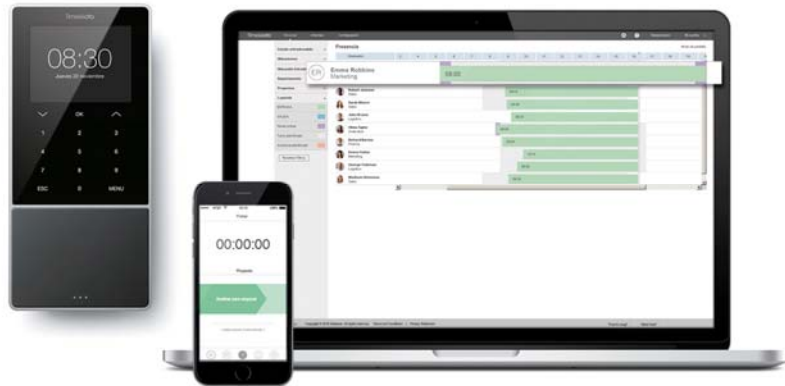
Lector de HUELLAS



- Incluye software para PC / Prueba de TimeMoto Cloud Plus
- Para hasta 200 usuarios / huellas digitales
- Lee huellas dactilares / RFID / PIN
- Conexión Ethernet y Wi-Fi
- Pantalla TFT en color de 2,8"
- Cumple con el RGPD
- Garantiza el cumplimiento del nuevo art.34 del E.T.

TM 818

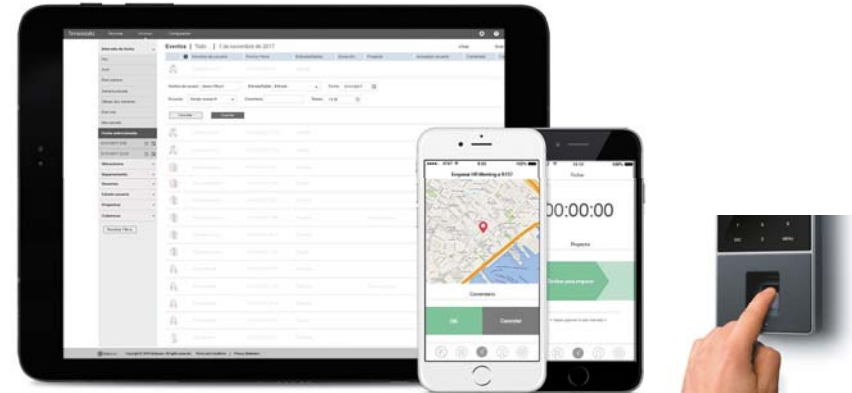
Lector de proximidad RFID integrado



- Incluye software para PC / Prueba de TimeMoto Cloud Plus
- Para hasta 2.000 usuarios
- Lee RFID / PIN
- Conexión Ethernet y Wi-Fi
- Pantalla TFT en color de 3,5"
- Teclas táctiles
- Cumple con el RGPD
- Garantiza el cumplimiento del nuevo art.34 del E.T

TM 828

Lector de HUELLAS



- Incluye software para PC / Prueba de TimeMoto Cloud Plus
- Para hasta 2.000 usuarios / huellas digitales
- Lee huellas dactilares / RFID / PIN
- Conexión Ethernet y Wi-Fi
- Pantalla TFT en color de 3,5"
- Teclas táctiles
- Cumple con el RGPD
- Garantiza el cumplimiento del nuevo art.34 del E.T.

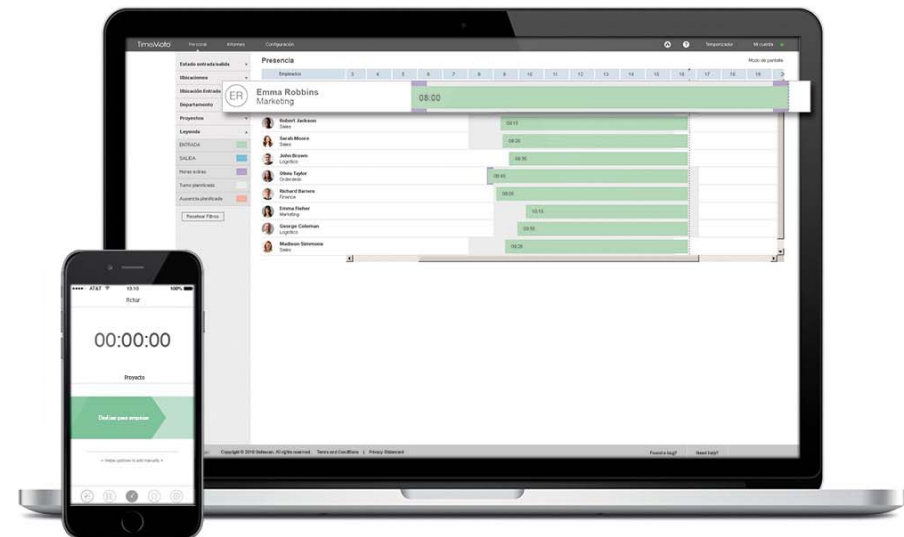
TM 838

Reconocimiento facial/Lector de proximidad RFID integrado

- Incluye software para PC / Prueba de TimeMoto Cloud Plus
- Para hasta 2.000 usuarios
- Reconocimiento facial / RFID / PIN
- Conexión Ethernet y Wi-Fi
- Pantalla TFT en color de 3,5"
- Teclas táctiles
- Cumple con el RGPD
- Garantiza el cumplimiento del nuevo art.34 del E.T



3
ANOS
GARANTIA



ACCESORIOS

TIMEMOTO PC SOFTWARE
PARA WINDOWS/PC



TIMEMOTO PC PLUS SOFTWARE
PARA WINDOWS/PC



TIMEMOTO CLOUD
PARA CUALQUIER NAVEGADOR



TIMEMOTO RF-100
TARJETAS RFID



TIMEMOTO RF-110
KEY FOBS RFID



TIMEMOTO RF-150
LECTOR USB RFID







www.dinof.com

Dpto de Informática y Sistemas

Raúl Muriel

rmuriel@dinof.com

628 625 119